

Constancia de Secretaría: Manizales, veinticuatro de junio de 2022. A despacho de la señora Juez informando que se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso de restitución de inmueble arrendado, las cuales se encuentran a cargo de la parte demandada NICOLAS DAVID CHUNZA GALVIS, EDWIN ADOLFO MORENO RAMÍREZ y EDWAR ALEXANDER OSPITIA CABRERA.

Póliza Judicial (PDF-04)	\$ 51.289
Envió Notificación (PDF-06 pág-3)	\$ 10.000
Agencias en derecho	<u>\$300.000</u>
Total costas	\$ 361.289

De otro lado, se informa que fue allegado memorial con el fin de dar trámite a ejecutivo a continuación del presente proceso.

Sírvase proveer



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme al numeral primero del artículo 366 del C.G.P. se aprobará la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, ya que se encuentra ajustada a derecho.

Ejecutoriada esta providencia, pásese despacho para resolver sobre la procedencia del ejecutivo continuación solicitado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ed4626008abbabf8d39d5a1615513c03479059ebb786a7731a24df6295946d**

Documento generado en 24/06/2022 05:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>